



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3888 /17

Expte. N° 4457/2017

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de seis (6) video grabadoras DVR para el sistema de CCTV instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 1/24 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 25/31, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado a fs. 34.

Que a fs. 36 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

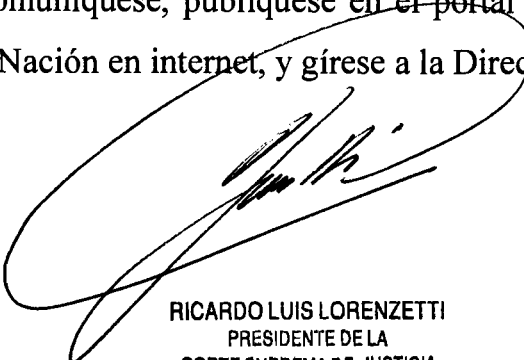
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado por la provisión de seis (6) video grabadoras DVR para el sistema de CCTV instalado en el edificio de la Corte Suprema de

Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 25/31 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 36 por la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 143.457,60.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION